MINJUSTICIA

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 023

Istmina, Choco 17 de diciembre 2018

APC
468 78

Señores:
FERROVARIEDADES EL CONSTRUCTOR
NIT: 26.386.774 -3
Representante Legal
MAGDA LUCIA CASTAÑO LONDOÑO
BARRIÓ CUBIS CL 25 # 6 - 38
ISTMINA – CHOCO

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 023-2018 Contrato No. 023 de 2018.

Respetado Señor Representante Legal de la firma **FERROVARIEDADES EL CONSTRUCTOR.**

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina Choco - **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 10 de diciembre 2018, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 030-2018. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 030 de 2018 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**23 de 2018.**
CONTRATISTA	**FERROVARIEDADES EL CONSTRUCTOR.** NIT: 26.386.774-3
	Representante Legal MAGDA LUCIA CASTAÑO LONDOÑO Identificado con C.C: 26.386.774 De San José Del Palmar
	Dirección Comercial BARRIÓ CUBIS CL 25 # 6 - 38
	Teléfonos: 313 594 9447
OBJETO	**Contratar la compra de repuestos para el Establecimiento Penitenciario de mediana seguridad y Carcelario EPMSC – ISTMINA.**
ALCANCE DEL OBJETO	• Entregar los elementos y/o prestar el servicio solicitado en la invitación publica N° 30 - 2018, a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en este Estudio Previo. • Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo de ejecución del contrato. • Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. • Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y moras en la ejecución del contrato.

<table>
<tr><td></td><td>

- El proponente debe anexar por escrito en documento independiente, junto con la oferta, el termino de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación, el cual no debe ser superior a tres (3) días hábiles contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto.
- Las cantidades descritas en este estudio previo podrán variar de acuerdo a la necesidad del establecimiento

</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>

<table>
<tr><th>N°</th><th>PRODUCTO</th><th>ESPECIFICACIÓN</th><th>MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>NEVERA CON DISPENSADOR</td><td>UNIDAD</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>GRAMERA DIGITAL</td><td>UNIDAD</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr>
</table>

VALOR DE SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($ 730.000).

Se requiere que los elementos sean entregados en la cuidad de Istmina.

<table>
<tr><th>No</th><th>OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones de conservación y calidad.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, si fuera el caso.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>La entrega de los productos se hará sin costo alguno para el EPMSC DE ISTMINA por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, en horas de la mañana de lunes a viernes hábiles. (8:00 am hasta las 02:30 pm). Si fuera el caso.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Deberá mantener al EPMSC de ISTMINA indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallos de cualquier especie que se entable o pueda levantarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>El proponente debe tener personal técnico capacitado y certificado, adicionalmente el recurso humano suficiente – con contrato de trabajo o prestación de servicios con responsabilidad exclusiva del oferente.</td></tr>
</table>

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC de Istmina - Choco, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

</td></tr>
</table>

	b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. d) Hacer entrega de los mismos en las instalaciones del Establecimiento, en una sola o varias entregas y cuyo tiempo de la primera entrega no será superior a los diez (10) días Calendario, una vez firmado este contrato. e) Acatar los requerimientos que durante el desarrollo del contrato le solicite el Establecimiento, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión, el responsable de los proyectos productivos del Establecimiento. f) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contratado y responder por su calidad y cumplimento. g) Presentar factura detallando el suministro realizado dentro de la ejecución del contrato h) Presentar las solicitudes u observaciones a que haya lugar de manera oportuna, en desarrollo del contrato.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El EPMSC DE ISTMINA se obliga para con el Contratista a: **a)** Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista, Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **b)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **c)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. **d)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **e)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta agotar el presupuesto oficial, a partir de la firma de la carta de comunicación y acta de inicio firmada por el supervisor publicado en el SECOP y el Registro Presupuestal.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es hasta por la suma **SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($ 730.000). M/CTE.** FORMA DE PAGO: El EPMSC ISTMINA efectuará pagos mensuales al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, de acuerdo a la entrega de los productos, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por el EPMSC ISTMINA dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

	Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de **SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($ 730.000). M/CTE**, Excluidos del IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 16518 de fecha 20 de Noviembre de 2018, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-533 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-533 EPMSC ITSMINA -GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-3-5-3-6 Atención y Rehabilitación al Recluso, FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Contratar la compra de una nevera y una gramera para el fortalecimiento y creación de actividades productivas- panadería para el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Istmina, Expedido por Jefe de Presupuesto del EPMSC ISTMINA del INPEC., por valor de de SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($730.000) M/CTE.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de la Dirección Del Penal o quien haga sus veces o a quien designe el Ordenador del Gasto del EPMSC ISTMINA.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en el municipio de Istmina – Choco, Carrera 7 N° 12 -36, Oficina de Dirección, o donde coordine el supervisor del contrato.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de Corriente No. 378284624 a nombre de: MAGDA LUCIA CASTAÑO LONDOÑO, NIT: 26.386.774-3 de Banco De Bogotá.

Atentamente,

Dr. ROVEIRO MOSQUERA MOSQUERA
DIRECTOR EPMSC ISTMINA

Elaboró: Andrés Felipe Lucumí Díaz
Revisó: Dr. Roveiro Mosquera Mosquera
Fecha: 17-12-2018

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmaguirre	MAIRA ALEJANDRA AGUIRRE CORREA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-533	EPC ISTMINA CHOCO
Fecha y Hora Sistema:	2018-12-17-2:16 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 16518 de fecha 2018-11-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	46818	**Fecha Registro:**	2018-12-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	12-08-00-533 EPC ISTMINA CHOCO		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	730.000,00	**Valor Total Operaciones:**		**Valor Actual:**	730.000,00	**Saldo x Obligar:**	730.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificacion: Cedula de Ciudadanía	26386774	**Razon Social:**	MAGDA LUCIA CASTAÐO LONDOÐO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	378284624	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	4860222	**Nombre:**	ROVEIRO MOSQUERA MOSQUERA
Cargo:	DIRECTOR EPC ISTMINA CHOCO		

CAJA MENOR

Identificacion:		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	23	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA	**Fecha:**	2018-12-17

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO / RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-533 EPC ISTMINA CHOCO - GESTION	A-3-5-3-6 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO	Nación	10	CSF		730.000,00			
					Total:	730.000,00		730.000,00	730.000,00

Objeto:	CONTRATO 23

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-533	EPC ISTMINA CHOCO - GESTION	1-3	ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS	2018-12-31	730,000.00	730,000.00	NINGUNO

Mauol A. Aguir C

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)